



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : HEIDY TATIANA TORRES GARCIA
DEMANDADO : JORGE LUIS MORA RAMOS
RADICACION : 2017-00105

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio 22 de febrero de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

I. En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante y conforme a lo preceptuado en el artículo 599 del C.G. del P. y la solicitud que antecede el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo y retención del **30 %** del salario que devenga el señor JORGE LUIS MORA RAMOS como empleado empresa SERVICIOS AEREOS ESPECIALES -GLOBAL LIFE AMBULANCIAS, Identificada con el NIT No. 9005182511, sociedad ubicada en el Aeropuerto Vanguardia Hangar 13. TELEFONO. 3142991234 – 31516806906.

La anterior medida se limita a la suma de \$1.000.000

Ofíciase a quien corresponda, comunicándole que los valores retenidos deberán ser puestos a disposición del presente proceso, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia, como tipo 1 y a nombre de la parte actora.

Adviértasele al pagador que el incumplimiento de esta orden lo hará deudor solidario conforme lo dispone el artículo 130 numeral 1º del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

II. Se requiere a la parte demandante para que realice la liquidación del crédito conforme se ordenó en el auto que sigue adelante la ejecución de fecha 30 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 09 del 08 DE MARZO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria